

APROBADA

PRESIDENTE

DÍA:

MES:

AÑO 2023.

SECRETARI

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA (Asistencia de diecinueve Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con dos minutos del día jueves diez de agosto del año dos mil veintitrés, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados**: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia



Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel y Sánchez Sánchez Evelyn". Justificando su inasistencia los siguientes Diputados; Blásquez Salinas Marco Antonio, González García César Adrián, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón.

Posteriormente, el Diputado Presidente toda vez que el "Orden del Día" aprobado por la Junta de Coordinación Política, ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; en este punto interviene el Diputado Juan Manuel Molina García.

Agotada la intervención, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica el Orden del Día con la aclaración presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.



Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a "Aprobación de las Actas de las Sesiones de Clausura del 31 de julio y Sesión de Instalación del 01 de agosto, ambas de 2023, respectivamente", y toda vez que se hicieron llegar las actas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, resultando aprobadas por mayoría de los Diputados presentes.

Enseguida, se pasa al siguiente punto que se refiere a "Comunicaciones Oficiales", y para desahogar el inciso a) de este apartado, se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, referente a: "Dictámenes", y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y en virtud de que los Dictámenes fueron circulados en tiempo y forma, solicita la dispensa de lectura total, para leer únicamente el proemio y puntos resolutivos de los mismos.



Acto seguido la Diputada Secretaria Escrutadora, por instrucciones del Diputado Presidente, somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, procede a dar lectura al **Dictamen No. 262 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Patronato "Escuadrón Juvenil Deportivo de Seguridad Pública" Mexicali, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 262 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 262 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés.



Continuando con el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang

Hernández, para presentar el Dictamen No. 261 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo: ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Patronato "D.A.R.E." Mexicali por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 261 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de



no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 261 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés.

Continuando con el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang
Hernández, para presentar el Dictamen No. 263 de la Comisión de
Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:
ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del
Deporte de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31



de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 263 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 14 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María,



Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel. Y **3 votos en contra** de los Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina y Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 263 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés.

Continuando con el uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar el Dictamen No. 264 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Mexicali,
Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021,
de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así
como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer
párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 264 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 14 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel. Y 3 votos en contra de los Diputados: Echevarría



Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina y Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en**lo general y en lo particular el Dictamen No. 264 de la Comisión de

Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang

Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el Dictamen No. 265 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Instituto de Arte y Cultura de Rosarito, B.C.**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 265 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.



En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 265 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Continuando con el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el Dictamen No. 266 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Comité de Festejos de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.



D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 266 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 266 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García"



del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Continuando con el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el Dictamen No. 267 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ensenada, B.C.**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 267 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Geraldo Núñez Araceli, Molina García Juan Manuel, Adame Muñoz María del Rocio, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en**lo general y en lo particular el Dictamen No. 267 de la Comisión de

Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel

Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García"

del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año

dos mil veintitrés.



Continuando con el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el Dictamen No. 268 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, B.C., por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 268 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 14 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel, así como 3 votos en contra de los Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina y Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 268 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para presentar el Dictamen No. 269



de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD), por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 269 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo a favor el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.

No habiendo más intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 269 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés.



Continuando con en el uso de la voz la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar el **Dictamen No. 270 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 270 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,



pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 270 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés.

Continuando con en el uso de la voz la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar el **Dictamen No. 281 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo**:



ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos", por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 281 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los**



ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 281 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, para presentar el Dictamen No. 282 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Consejo de Urbanización
 Municipal de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al
 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del



presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 282 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang



Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 282 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés.

Siguiendo con el uso de la voz la **Diputada Araceli Geraldo Núñez,** para presentar el **Dictamen No. 283 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Proturismo de Ensenada**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 283 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, González Quiroz Julia Andrea, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo



López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en**lo general y en lo particular el Dictamen No. 283 de la Comisión de

Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo

Núñez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés.

Siguiendo con el uso de la voz la **Diputada Araceli Geraldo Núñez,** para presentar el **Dictamen No. 284 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciendo el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Instituto de Identidad Vehicular y Combate a la Contaminación del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 284 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.



En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 284 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil

veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen No. 285 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Fondo de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez para los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



D A D O. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 285 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 285 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea



González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen No. 286 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Ayuntamiento de Tecate, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 286 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Davlín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 286 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la



Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada**Julia Andrea González Quiroz, para presentar el **Dictamen No. 287 de la**Comisión de Fiscalización del Gasto Público; estableciendo el siguiente Punto

Resolutivo:

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 287 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en**lo general y en lo particular el Dictamen No. 287 de la Comisión de

Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Julia Andrea

González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García"

del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año

dos mil veintitrés.



Se continúa con el siguiente apartado, relativo a "Acuerdos de los Órganos de Gobierno", y el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para que dé lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, estableciéndose en los siguientes términos:

PRIMERO.- Esta H. Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la creación de una Comisión Especial, que tenga por objeto emitir la convocatoria y realizar el procedimiento de designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, derivado de la renuncia presentada por el C. Víctor Manuel López Magallón, titular de dicho Órgano.

SEGUNDO.- La Comisión Especial, quedará integrada por las y los Diputados siguientes:

- 1. **PRESIDENTA:** DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
- 2. **VOCAL :** DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ
- 3. **VOCAL**: DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
- 4. **VOCAL**: DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
- 5. **VOCAL:** DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

Dado en el salón de sesiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo, a los nueve días del mes agosto de 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate



del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política presentado; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo oradores le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Se continua con el siguiente apartado de **"Proposiciones"**, y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las Diputadas y a los Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de 5 minutos.

Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar, para hacer uso de la voz.

Posteriormente, el **Diputado Manuel Guerrero Luna** presenta su **Proposición con punto de Acuerdo** con dispensa de trámite; estableciéndose **los siguientes acuerdos:**

ÚNICO.- SE EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ, A EFECTO DE QUE DISPONGA DEL ENVIÓ AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE BRIGADAS DE PERSONAL TÉCNICO DE LA CFE QUE SE SUMEN A LAS REPARACIONES DE EQUIPO DAÑADO, ASÍ COMO MATERIALES COMO TRANSFORMADORES ENTRE OTROS SE SIRVA APOYAR A LOS CIUDADANOS AFECTADOS QUE SUFRIERON DAÑOS EN SUS APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS.

ASÍ MISMO, HACEMOS UNA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PERSONAL DIRECTIVO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD REALICEN RECORRIDO EN TODO EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SE SIRVAN INFORMARNOS A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES PARA DAR SOLUCIÓN A LA DEMANDA ENERGÉTICA DEL ESTADO.



Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación económica, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

A continuación, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez,** para presentar con solicitud de dispensa de trámite la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto al Mtro. Gerardo Solís Benavides, Secretario de Educación el Mtro. Gerardo Solís Benavides, con el fin de que, en la medida de las posibilidades presupuestales de la Secretaría a su digno cargo, realice las gestiones pertinentes para determinar la viabilidad de incrementar las matrícula estudiantil en las zonas conocidas por tener un crecimiento demográfico notable como son los casos de Santa Fe, Natura, Valle de las palmas, Valle San Pedro y los Venados, en el municipio de Tijuana.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz las Diputadas Santa Alejandrina Corral



Quintero y Claudia Josefina Agatón Muñiz para solicitar que el exhorto sea ampliado a todo el Estado, siendo aceptado por la Diputada promovente, Evelyn Sánchez Sánchez.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para adherirse a la Proposición la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la**Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado"



Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar con solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO al FISCAL GENERAL DEL ESTADO, RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ, a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, tome acciones para que en particular en la Causa Penal No 08271/2022 y NUC No. 02/2022-14034, extrema diligencia y eviten prácticas de revictimización, actuando con perspectiva de infancias y de género; por otra parte, de forma general, tome todas las acciones legales para identificar, revisar y en su caso reactivar las carpetas de investigación en las que el imputado en el NUC mencionado sea señalado como probable responsable de por la comisión de algún delito de abuso sexual contra menores u otros delitos sexuales, así como iniciar las acciones conducentes contra las personas que lo han encubierto.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y del CONSEJO DE LA



JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, a efecto de que en el ámbito de su competencia, en la Causa Penal No 08271/2022 y en los demás asuntos en dónde las víctimas sean personas menores de edad o siendo mayores de edad hayan sido víctimas de delitos sexuales durante su minoría de edad, se eviten prácticas revictimizantes que confronten a las víctimas con sus presuntos agresores, así como se juzque y actúe con perspectiva de infancias y de género.

TERCERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso EXHORTO al SECRETARIO DE EDUCACIÓN GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES, tome acciones e instruya al personal docentes y administrativo de las escuelas de los niveles básico y medio superior, apliquen los protocolos y demás documentos normativos con el fin de prevenir, detectar, canalizar, atender y en su caso denunciar los casos de delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, especialmente en el Ejido Oaxaca Colonia Carranza y Ejidos vecinos en el Valle de Mexicali.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.



Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de agosto del año 2023.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para adherirse a la Proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Daylín García Ruvalcaba, Alejandra María Ang Hernández, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Juan Manuel Molina García, Evelyn Sánchez Sánchez, Araceli Geraldo Núñez, Julia Andrea González Quiroz, Román Cota Muñoz, Santa Alejandrina



Corral Quintero, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, María del Rocio Adame Muñoz, Dunnia Montserrat Murillo López y Manuel Guerrero Luna.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del

mes de agosto del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar con solicitud de dispensa de trámite, Proposición con Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso exhorto a la MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI; a la LIC. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA; al ING. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ,



PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE; a la LIC. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO; y al LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, para que en el marco de sus facultades y competencia tomen las acciones necesarias para armonizar sus reglamentos de venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas y demás disposiciones normativas para armonizarlas de conformidad con el decreto 225 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 9 de mayo de 2023, o en su defecto informen de los avances realizados en esta materia.

SEGUNDO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite una atenta y respetuosa solicitud al GRAL. BRIGADIER D.E.M. LEOPOLDO TIZOC AGUILAR DURÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, informe del avance en el cumplimiento al decreto 225 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 9 de mayo de 2023.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.



Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de agosto del año 2023.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la**Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones



"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, para presentar con solicitud de dispensa de trámite la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA C. MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, HACIÉNDOLE UN LLAMADO A LA SENSATEZ Y PRUDENCIA A FIN DE QUE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS CIUDADANOS, PARTICULARMENTE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN, Y PARA QUE ATIENDA DE MANERA EFECTIVA LAS DEMANDAS Y PETICIONES CIUDADANAS RELACIONADAS CON SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, IMPULSADAS POR CONDUCTO DE LAS Y LOS LEGISLADORES DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y QUE ESTOS ÚLTIMOS SEAN ATENDIDOS RESPETANDO SU INVESTIDURA Y ATRIBUCIONES LEGALES, ADEMÁS DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A SUS SUBALTERNOS PARA QUE SE CONDUZCAN CON RESPETO ANTE CUALQUIER CIUDADANO Y/O SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNJA COMO GESTOR SOCIAL, ASÍ COMO EVITAR CUALQUIER ACTO



DE REPRESIÓN EN AGRAVIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE TIJUANA.

DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica, la solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, en donde hace uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina



García; posteriormente interviene el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para manifestarse a favor.

Seguidamente, y no habiendo más intervenciones el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica, la proposición en comento, resultando No Aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar su **proposición con punto de acuerdo**;

estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MTRO. GERARDO SOLÍS BENAVIDES, A CONTINUAR CON EL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, ASI COMO OTROS MATERIALES DE EDUCACIÓN.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada



Secretaria Escrutadora someta en votación económica, la solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, en donde hace uso de la voz para expresarse a favor o en contra, manifestándose en ambos sentidos las siguientes Diputadas y Diputados; Santa Alejandrina Corral Quintero, Sergio Moctezuma Martínez López, Dunnia Montserrat Murillo López, Juan Diego Echevarría Ibarra, Daylín García Ruvalcaba, Juan Manuel Molina García, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Liliana Michel Sánchez Allende.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por **el Diputado**Juan Manuel Molina García; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en



votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando** aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez

García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, la Vicepresidenta en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra para presentar su Proposición,** con dispensa de trámite; estableciéndose en los **siguientes términos:**

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, con el fin de que gire instrucciones a la dependencia a su cargo, Secretaria de Seguridad Ciudadana por conducto de su titular, Gral. Leopoldo Tizoc Aguilar Durán, para que en coordinación con las autoridades municipales y federales en la materia, implemente estrategias de prevención del delito, como el establecimiento de puntos de revisión en los accesos terrestres a nuestro estado, en particular los que colindan con el municipio de San



Luis Río Colorado, Sonora, a fin de garantizar la seguridad de las y los habitantes del Valle de Mexicali.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con el propósito de que gire instrucciones a la dependencia a su cargo, Dirección de Seguridad Pública Municipal por conducto de su titular, Pedro Ariel Mendívil García, para que en coordinación con las autoridades estatales y federales en la materia, implementen estrategias de prevención del delito como el establecimiento de puntos de revisión en los accesos terrestres al Municipio de Mexicali, en particular los que colindan con el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a fin de garantizar la seguridad a fin de garantizar la seguridad de las y los habitantes del Valle de Mexicali.

Dado en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por **el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo



intervenciones la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Interviniendo a favor los ciudadanos Diputados Juan Manuel Molina García y María del Rocio Adame Muñoz. Asimismo, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, el Diputado Presidente, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, **presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez

García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la

Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco para presentar Proposición a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente Punto de Acuerdo:

UNICO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES, a efecto de que, en el ámbito de su competencia:

1.- Suspendan en el Estado de Baja California, la repartición de los libros de texto gratuito, correspondientes al ciclo escolar 2023-2024; lo anterior en consideración a los criterios, razonamientos y fundamentos de derecho que sustentan la suspensión definitiva emitida por la Jueza Yadira Elizabeth Medina Alcántara, Titular del Tercer Juzgado de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México y derivada del Juicio de Amparo promovido por la Unión Nacional de Padres de Familia y mediante el cual ordena a la Secretaria de Educación Pública y otras autoridades educativas, a suspender la repartición de los libros de texto gratuito para el ciclo escolar 2023 -2024.



- 2.- Suspendan en el Estado de Baja California, la repartición de los libros de texto gratuito, correspondientes al ciclo escolar 2023-2024; hasta que los anteriores sean rediseñados bajo un procedimiento apegado a la ley y en donde se le dé participación de manera ordenada y documentada a expertos, docentes, gobiernos locales, padres de familia y demás que señala la ley de la materia.
- **3.-** Asegurar que, en nuestro estado, la educación de nuestras futuras generaciones se base en principios democráticos y valores de tolerancia e inclusión, evitando la complicidad con el Gobierno Federal, en su afán de establecer políticas ideológicas y de adoctrinamiento en la impartición de la educación en las escuelas en beneficio de su régimen.
- **4.-** Giren instrucciones y/o recomendaciones a las Instituciones Educativas en el Estado, a efecto de que para la impartición de la educación para el ciclo escolar 2023-2024, sean utilizados los libros de texto gratuitos distribuidos durante el ciclo escolar correspondiente al 2022-2023.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco** y de conformidad con lo establecido en el



artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Interviniendo sobre el tema los ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, Santa Alejandrina Corral Quintero y María del Rocio Adame Muñoz. Así también, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someter en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, resultando No Aprobada por los Diputados presentes.

Seguidamente el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, para presentar su Proposición, con dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente Punto de Acuerdo:



UNICO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, GERARDO ARTURO SOLÍS BENAVIDES, PARA QUE SE SIRVA INFORMAR LO SIGUIENTE:

- A) En relación al periodo escolar comprendido del 2022 al 2023, del total de personas que aplicaron exámenes de ingreso a Preparatoria, Bachillerato o Plantel de Educación Media Superior Publica ¿ Cuantas se quedaron sin ingresar a dichas instituciones educativas?
- B) Actualmente ¿Cuantos Planteles de Educación Media superior se encuentran establecidos en el estado y a cuánto asciende la capacidad de estos planteles para recibir alumnado de nuevo ingreso?
- c) ¿Qué medidas se están implementando actualmente para garantizar el acceso a la educación de los jóvenes que, habiendo aplicado examen de admisión, no ingresaron a la Preparatoria, Bachillerato o Plantel de Educación Media Superior Publica respectivos?

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por **la Diputada**



Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Enseguida, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Interviniendo la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica, la Proposición con Punto de Acuerdo, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

A continuación, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,



en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- La XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California reconoce y declara que en todo trabajo legislativo se promueva el respeto, concientización y cuidado de los animales domésticos, es por ello que aprueba y emite lineamientos que deberán ser observados en las iniciativas, puntos de acuerdo y posicionamientos que se aprueben por esta autoridad en materia de animales domésticos, siendo los siguientes:

- Protección contra la crueldad: Establecer normas que condenen y sancionen la crueldad hacia los animales domésticos es fundamental para disuadir a aquellos que puedan cometer actos violentos y maltrato. Estos animales merecen respeto y un trato humano en todo momento.
- 2. Fomento de la adopción responsable: Incluir medidas para promover la adopción responsable de animales domésticos, enfatizando la importancia de considerar cuidadosamente la decisión de tener una mascota y comprometerse con su bienestar a lo largo de su vida.
- 3. **Control de la reproducción**: Normas que regulen la reproducción y promuevan la esterilización ayudará a controlar la población de animales



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

domésticos, evitando el problema del abandono y el sufrimiento de animales no deseados.

- 4. **Acceso a atención veterinaria**: Garantizar que todos los animales domésticos tengan acceso a la atención veterinaria adecuada, asegurando que reciban los cuidados necesarios para mantenerse sanos y felices.
- 5. Concientización y educación: Concientizar sobre el respeto y el cuidado de los animales puede ayudar a crear una cultura de compasión hacia ellos, fomentando la empatía y la responsabilidad en la sociedad.
- 6. **Protección de animales en situaciones de desastres**: Normas que pueden incluir disposiciones para proteger y rescatar a los animales domésticos en situaciones de desastres naturales o emergencias, asegurando que no sean dejados atrás o abandonados.
- 7. Prevención del abandono: Penalizar el abandono de animales domésticos con el propósito de disuadir a las personas de tomar decisiones irresponsables y asegurar que se enfrenten las consecuencias de sus acciones.
- 8. Prohibición de prácticas crueles: Prohibir prácticas crueles, como el comercio de mascotas exóticas o la utilización de animales en espectáculos peligrosos, contribuye a proteger a los animales de situaciones innecesarias de sufrimiento.
- Apoyo a refugios y organizaciones de rescate: A través de la legislación,
 se puede proporcionar apoyo y recursos a refugios y organizaciones de



rescate que trabajan incansablemente para dar un hogar a animales sin dueño y mejorar su calidad de vida.

10. Fomento de la responsabilidad compartida: Incentivar la responsabilidad compartida entre las autoridades, la sociedad civil y los propietarios de mascotas para garantizar que los derechos de los animales sean respetados y protegidos.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, solicitando el uso de la voz para sumarse a esta Proposición, los siguientes Diputados: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Dunnia Montserrat Murillo López, Liliana Michel Sánchez Allende, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, María del Rocio Adame Muñoz, Araceli Geraldo Núñez y Evelyn Sánchez Sánchez.

Agotadas las intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica, la solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**



Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a: "Posicionamientos" y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada

Evelyn Sánchez Sánchez para presentar a nombre propio y en representación del

Grupo Parlamentario de MORENA Posicionamiento referente al "09 de agosto,

Día Internacional de los Pueblos Indígenas".



Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA Posicionamiento relativo al menor que encontraron encadenado en la Ciudad de Tijuana, Baja California.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado

Sergio Moctezuma Martínez López para presentar Posicionamiento en
relación a la serie de trágicos hechos derivados de la falta de atención de
servicios públicos y construcciones irregulares de distintas colonias de la
Ciudad de Tijuana, B.C. por parte de la Presidenta Municipal del XXIV

Ayuntamiento de Tijuana, Lic. Monserrat Caballero Ramírez y reprobando
los actos represores que cometió en perjuicio de los derechos humanos de
los ciudadanos manifestantes el día 7 de julio de 2023 en el interior del
Palacio Municipal de Tijuana.

Consecuentemente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.



Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado

Román Cota Muñoz para presentar a nombre propio y en representación del

Grupo Parlamentario de MORENA Posicionamiento referente a la protección de

los animales en el Estado de Baja California.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar Posicionamiento relativo a los recortes a las participaciones federales.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede de nueva cuenta el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar un segundo Posicionamiento referente a la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.

Consecuentemente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada

María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar Posicionamiento en
relación a la "Semana Mundial de la Lactancia Materna".



Posteriormente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA Posicionamiento en relación a la situación referente a los libros de texto gratuitos.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Solemne el día 16 de agosto de 2023, a las 18:00 horas, en las instalaciones del Mercado Cine Curto, Declarado como Recinto Oficial del Congreso del Estado. Siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día jueves diez de agosto del año dos mil veintitrés, se levanta la sesión.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, ante la presencia del C. Diputado Presidente Manuel Guerrero Luna, quien autoriza



la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Dunnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA